



SALTA, 23 de diciembre de 2019
Expte. N° 7.040/19

RES. DECECO- N° 1.405/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Maria Alejandra Bergagna por la asistencia del alumno Gastón Joel Vargas Salva a participar del “V Encuentro de Educación Superior Indígena del Estado de Paraná”, realizado entre los días 29 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Pinhão, Paraná, Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado encuentro, por el importe total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la docente Maria Alejandra Bergagna rindió comprobantes por el importe total de \$ 3.364,00 (pesos tres mil trescientos sesenta y cuatro) y cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.364,00 (Pesos tres mil trescientos sesenta y cuatro) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Maria Alejandra Bergagna por la asistencia del alumno Gaston Joel Vargas a participar del “V Encuentro de Educación Superior Indígena del Estado de Paraná”, realizado entre los días 29 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Pinhão, Paraná, Brasil, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

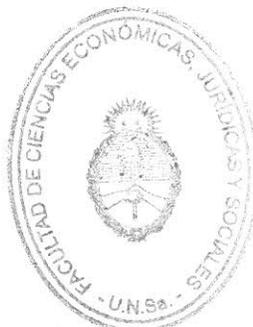
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Expreso Tigre Iguazú SRL	14980023	25/11/2019	3-7-1	\$ 1.900,00
2	Expreso Tigre Iguazú SRL	1854734	25/11/2019	3-7-1	\$ 840,00
3	Expreso Tigre Iguazú SRL	14980027	25/11/2019	3-7-1	\$ 624,00
Total					\$ 3.364,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa